 GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS SUBDIRECCIÓN CONTABLE DIRECCIÓN FINANCIERA										
PRELIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA										
ART. 17. - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO										
AUTORIZACIÓN:				RESOLUCIONES Nro. POG-DCS-2026-00001-R				FECHA:		15/01/2026
DATOS GENERALES										
DESTINO:			MADRID - PANAMÁ			PAÍS:		ESPAÑA - PANAMÁ		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE										
PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO MADRID FUSION - ALIMENTOS DE ESPAÑA DEL 26, 27 Y 28 ENERO 2026 EN MADRID - ESPAÑA PARTICIPACIÓN EN EL FORO ECONÓMICO DEL 28 Y 29 DE ENERO DEL 2026 - PANAMÁ										
REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS										
<p>Art. 4. - Del viático en el exterior. - Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.</p> <p>Art. 5. - De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreras u obreros, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.</p> <p>Art. 6. - De las subsistencias. - Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.</p> <p>Art. 7. - Forma de cálculo del viático en el exterior. - (Reformado por el Art. Único del Acdo. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-IX-2022). - El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:</p>										
DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO										
NIVELES								USD		
a)	Dignatarios;									
b)	Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;							\$	220,00	
c)	Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, Brigadier General;									
d)	Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior;									
e)	Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y,									
f)	Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República.									
a)	Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;							\$	185,00	
b)	Jefes departamentales;									
c)	Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;									
d)	Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;									
e)	Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y									
f)	Suboficial Mayor y Suboficial Primero									
a)	Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;							\$	170,00	
b)	Personal de seguridad; y,									
c)	Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.									
a)	Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;							\$	160,00	
b)	Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y,									
c)	Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo									
<p>Art. 8. - Coeficiente por país. - (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020). - Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidoras, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.</p> <p>Art. 10. - Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior. - El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera: a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.</p> <p>Art. 16. - Restricción al pago de viáticos. - Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.</p>										
PRE-LIQUIDACIÓN										
DÍAS	VALOR DIARIO	REGIÓN	PAÍS	COEFICIENTE	PERSONAL	CARGO	VALOR			
4	\$ 170,00	EUROPA	ESPAÑA	1,66	REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	\$	1.128,80		
2	\$ 170,00	AMERICA CENTRAL	PANAMA	1,71	REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	\$	581,40		
TOTAL VIÁTICOS							\$	1.710,20		
Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerando cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 19.- Liquidación de viáticos. - La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.										
 <p>Firmado electrónicamente por: ALICIA AMIRA ORDONEZ ZAMBRANO Validar únicamente con FirmaRC</p>					 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA PAOLA BERRUZ SILVA Validar únicamente con FirmaRC</p>					
TLGA. ALICIA ORDONEZ					ING. VERÓNICA BERRUZ SILVA					
ANALISTA 3 CONTABLE					RESPONSABLE DE REVISION CONTABLE (E)					



INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	2026-00129	PERIODO:	DEL 24 AL 30 DE ENERO 2026
CONTRATO No:	XXX	PROCESO:	XXX
BENEFICIARIO	REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO	RUC:	0926418138

BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	PAGO ANTICIPO DE VIÁTICOS A REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO POR LOS EVENTOS “MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026”, EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y “FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026”, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ DEL 24 AL 30 DE ENERO 2025 / SOLICITUD DE PAGO No. 2026-00129		
-------------------------------------	--	--	--

VALOR	Base exento de IVA	Base Imponible 0%	Base Imponible 15%	SUBTOTAL	TOTAL
	\$	1.710,20	\$ -		\$ 1.710,20
DESCUENTOS	ANTICIPO %		0%	MONTO DE ANTICIPO	\$ -
	MULTAS	OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	OTRO DESCUENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
SUMA TOTAL					\$ 1.710,20

HABILITANTES PARA PAGO ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELEC.	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
MEMORANDO DIRIGIDO AL DIRECTO/A FINANCIERO/A, AUTORIZANDO LA COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y SOLICITANDO EL ANTICIPO DEL VIÁTICO.	X			SOLICITUD DE PAGO NO. 2026-00129 SUSCRITO POR MARCELA PAOLA AGUIÑAGA VALLEJO PREFECTA DEL GUAYAS
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (FORMULARIO NRO. SSI-001-DPTH-GPG.	X			FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG SOLICITADO POR REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO - ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION Y APROBADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD POR LA PREFECTA DEL GUAYAS
ADJUNTAR INVITACIÓN EN CASO DE CURSO, SEMINARIO O TALLER DE CAPACITACIÓN.	X			OFICIO S/N DE FORO DE DEBATE S.L.U. - MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026, ORGANIZADO POR FORO DE DEBATE S.L.U SUSCRITO POR BENJAMÍN LANA (DIRECTOR DE MADRID FUSIÓN & DIRECTOR GENERAL DE VOCENTO GASTRONOMÍA) DEL 12/12/2025 OFICIO PE-126/2025 DEL 22-SEPT-2025 - FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026 SUSCRITO POR SERGIO DÍAZ-GRANADOS G. (PRESIDENTE EJECUTIVO FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026)
RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO LA AUTORIZACIÓN PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR (APLICA PARA VIÁTICOS AL EXTERIOR)	X			RESOLUCIONES Nro. CG-DCS-2026-00001-R (15/01/2026), INDICA: "(...) ART. 1.- AUTORIZAR EL VIAJE, INCLUYENDO PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE SUBSISTENCIA, DESDE EL SÁBADO 24 HASTA EL VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTONIO REINA CRESPIN Y ALEXIS CROW SHGIRLA, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MADRID LOS DÍAS 26 Y 27 DE ENERO DE 2026, ASÍ COMO EN EL FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ LOS DÍAS 28 Y 29 DE ENERO DE 2026.
DEMÁS DOCUMENTOS CITADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE	X			Comprobante de Billete Electrónico No. 230-2986582531 (Itinerario) - Reserva: AOI3SY MEMORANDO No. PCG-DTH-2026-00043-M - Informe Técnico De Viabilidad Para Comisión De Servicios Institucionales (13/01/2026)

NOTAS ACLARATORIAS:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:		
SERVIDOR PUBLICO:	Tnlg. ALICIA ORDOÑEZ Z. ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO	ING. VERONICA BERRUZ SILVA RESPONSABLE DE REVISION CONTABLE (E)
FECHA DE TRAMITE:	19-ene.-2026	



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

05-02-2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Reina Crespín Diego Antonio	CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Analista 3 de prensa y redacción
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayaquil - Guayas	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR Comunicación Social
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL Marcela Aguiñaga Adriana Quezada Diego Antonio Reina Crespín Glenda Hungría Alexis Crow	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

- Durante el período correspondiente, se brindó apoyo en la gestión de contenido audiovisual y digital de la Prefectura.
- Edición de material audiovisual institucional para las redes de la Prefecta.
- Elaboración y apoyo en la generación de contenidos para redes sociales.

AGENDA DE ACTIVIDADES:

Sábado 24 de enero de 2026

14H35: Salida a Panamá
16H42: Llegada a Panamá
18H20: Salida a Madrid

Domingo 25 de enero de 2026

10H25: Llegada a Madrid

Lunes 26 de enero de 2026 (Asistencia en Video)

15H00 a 16H00 - Reunión HALAL (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)
Tema: Sesión sobre certificación Halal como estándar para nuevos mercados internacionales.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 1 hora aprox.

Martes 27 de enero de 2026 (Asistencia en Video)

16H00 a 18H00 - Conversatorio Influencia Hispana (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)
Tema: Participación en conversatorio institucional sobre liderazgo, identidad y posicionamiento internacional.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 2 horas aprox.

Miércoles 28 de enero de 2026

11H40: Salida a Panamá
16H45: Llegada a Panamá

Jueves 29 de enero de 2026

10H00 a 12H00 - Reuniones de trabajo

Tema 1: Evento de lanzamiento sobre la Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por CAF para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas

Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina

Lugar: Centro de Convenciones Panamá

Duración: 2 horas aprox.

15H00 a 17H00

Tema 2: Revisión de los mecanismos de financiamiento para la ejecución de los proyectos de la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas

Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina

Lugar: Centro de Convenciones Panamá

Duración: 2 horas aprox.

Viernes 30 de enero de 2026


18H27: Salida a Ecuador / 20H46: Llegada a Ecuador

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	24-01-2026	30-01-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	14h35	20h46	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			



TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	COPA AIRLINES	Guayaquil - Panamá	24-01-2026	14h35	24-01-2026	16h42
Aéreo	COPA AIRLINES	Panamá - Madrid	24-01-2026	18h20	25-01-2026	10h25
Aéreo	IBERIA	Madrid - Panamá	28-01-2026	11h40	28-01-2026	16h45
Aéreo	COPA AIRLINES	Panamá - Guayaquil	30-01-2026	18h27	30-01-2026	20h46

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO ANTONIO REINA CRESPIN Validar únicamente con FirmaEC</p>	El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
<p>NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO Reina Crespín Diego Antonio</p>	

FIRMAS DE APROBACION

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: KERLY MARIA MORENO PENAHERRERA Validar únicamente con FirmaEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>NOMBRE: Moreno Kerly</p>	<p>NOMBRE: Andrade Sánchez Isaac</p>

Anexos, fotos:





Anexo: Pases de Abordar



A STAR ALLIANCE MEMBER



NAME: REINACRESPIN/DIEGOANTON
FREQTRAVELID **OK**

NAME: REINACRESPIN/D
PNR: AAE1QL

41 **GROUP 3**

FLIGHT	DATE	FROM	TO	GATE	SEAT
CM 213	30JAN	PANAMA	GUAYAQUIL	137	25F
		DEPARTURE: 627P	ARRIVAL: 846P		



TIME AT GATE: 527P

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

2302986582531 BOARDING PASS

A STAR ALLIANCE MEMBER



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 230 2986582531

REINACRESPIN/DIEGO
IB 0257 N 28JAN11: 40
MADRID MAD
PANAMA CITY TOCUMPTY

REINACRESPIN/DIEGO

MADRID MAD
PANAMA CITY TOCUMPTY
IBERIA LINEAS AEREAS

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	34G
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

IB 0257 N 28JAN11: 40
SOLD AS CM 5881

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
S	11:00	34G

Observaciones/Remarks
SOLD AS CM 5881

i8006877 28JAN26 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

Equipaje/Baggage **190** Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S

Equipaje/Baggage **190** Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S
ETKT 230 2986582531

EBD EXC FIM

GRUPO 2



A STAR ALLIANCE MEMBER



REINACRESPIN/DIEGOAN

FREQUENT FLYER

FLIGHT **IB 258** FROM **PTY** TO **MAD**

ORDER ID: AAE1QL

ETICKET: 2302986582531
SEQ: 77

DATE: 24 JAN

PANAMA CITY
DEP:

MADRID
ARR:

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
			38L	17:40

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



A STAR ALLIANCE MEMBER



REINACRESPIN/DIEGOAN

FREQUENT FLYER

FLIGHT **CM 272** FROM **GYE** TO **PTY**

ORDER ID: AAE1QL

ETICKET: 2302986582531
SEQ: 12

DATE: 24 JAN

GUAYAQUIL
DEP: 14:35

PANAMA CITY
ARR: 16:42

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	11	3	23F	13:35

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R	FECHA DE INFORME (dd- mmm-aaaa) 15-01-2026
--	---

REQUERIMIENTO

VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	-------------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION (MADRID - ESPAÑA) (CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ)		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR SUBDIRECCIÓN DE PRENSA Y REDACCIÓN	
FECHA DE SALIDA (dd-mm -aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm -aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
24-01-2026	14h35	30-01-2026	20h46

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Alexis Alberto Crow Sghirla
Glenda Apolonia Hungría Cortez
Adriana Quezada Farías
Antonio Reina Crespín

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Sábado 24 de enero de 2026

14H35: Salida a Panamá
16H42: Llegada a Panamá

18H20: Salida a Madrid

Domingo 25 de enero de 2026

10H25: Llegada a Madrid

Agenda: Lunes 26 de enero de 2026 (Asistencia en Video)

15H00 a 16H00 - Reunión HALAL (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026
Tema: Sesión sobre certificación Halal como estándar para nuevos mercados internacionales.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 1 hora aprox.

Agenda: Martes 27 de enero de 2026 (Asistencia en Video)

16H00 a 18H00 - Conversatorio Influencia Hispana (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026
Tema: Participación en conversatorio institucional sobre liderazgo, identidad y posicionamiento internacional.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 2 horas aprox.

Miércoles 28 de enero de 2026

11H40: Salida a Panamá
16H45: Llegada a Panamá

Agenda: 29 de enero de 2026

10H00 a 12H00 - Reuniones de trabajo
Tema 1: Evento de lanzamiento sobre la Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por CAF para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.

15H00 a 17H00

Tema 2: Revisión de los mecanismos de financiamiento para la ejecución de los proyectos de la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.

Viernes 30 de enero de 2026


18H27: Salida a Ecuador / 20H46: Llegada a Ecuador


TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm
AÉREO	COPA AIRLINES	Guayaquil - Panamá	24-01-2026	14h35	24-01-2026	16h42
AÉREO	IBERIA	Panamá - Madrid	24-01-2026	18h20	25-01-2026	10h25
AÉREO	IBERIA	Madrid - Panamá	28-01-2026	11h40	28-01-2026	16h45
AÉREO	COPA AIRLINES	Panamá - Guayaquil	30-01-2026	18h27	30-01-2026	20h46

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA AHORROS	NO. DE CUENTA 406155974000	NOMBRE DEL BANCO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JEP
----------------------------------	--------------------------------------	--


FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO ANTONIO REINA CRESPIN <small>Validar únicamente con FirmaBC</small></p>

FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ <small>Validar únicamente con FirmaBC</small></p>

NOMBRE: REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO
--

NOMBRE: ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO <small>Validar únicamente con FirmaBC</small></p>

NOMBRE: AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA

NOT A: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.

+ De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes

* El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.




Comitiva Madrid - España / Panamá

Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

Fecha Lun 12/01/2026 9:25

Para ADRIANA QUEZADA FARIAS <adriana.quezada@guayas.gob.ec>; GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; ALEXIS CROW SGHIRLA <alexis.crow@guayas.gob.ec>; DIEGO REINA CRESPIAN <diego.reina@guayas.gob.ec>

CC GENESIS CHUGCHILAN ANCHUNDIA <genesis.chugchilan@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (328 KB)

PE-126-2025 PANAMÁ FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL Carta Invitación.pdf; MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación.pdf;

Equipo:

En base a las invitaciones recibidas para los eventos: Madrid Fusión - Alimentos de España 2026 y Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, en los cuales están delegados como mi comitiva, les confirmo que los gastos incurridos por el tiempo de permanencia en los mencionados lugares (del 24 al 30 de enero de 2026), serán asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Atentamente,

**PREFECTURA
CIUDADANA
DEL GUAYAS**



Marcela Aguiñaga Vallejo

Prefecta del Guayas.

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

Teléf.: 2511677 Ext.: 112 M.: 0992634558

Email: marcela.aguinaga@guayas.gob.ec



NAME: REINACRESPIN/DIEGOANTON
FREQTRAVELID

OK

NAME: REINACRESPIN/D
PNR: AAE1QL

41

GROUP 3

FLIGHT	DATE	FROM	TO	GATE	SEAT
CM 213	30 JAN	PANAMA	GUAYAQUIL	137	25F
		DEPARTURE: 627P	ARRIVAL: 846P		



TIME AT GATE: 527P

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

2302986582531

BOARDING PASS

A STAR ALLIANCE MEMBER



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 230 2986582531

REINACRESPIN/DIEGO
IB 0257 N 28JAN11: 40
MADRID MAD
PANAMA CITY TOCUMPTY

REINACRESPIN/DIEGO

MADRID MAD
PANAMA CITY TOCUMPTY
IBERIA LINEAS AEREAS

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	34G
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks
SOLD AS CM 5881

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 0257 N 28JAN11: 40
SOLD AS CM 5881

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
S	11:00	34G

IB006877 28JAN26 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

Equipaje/Baggage **190** Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S

GRUPO 2

Equipaje/Baggage **190** Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S
ETKT 230 2986582531

REINACRESPIN/DIEGOAN

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

IB 258

PTY

MAD

ORDER ID: AAE1QL

ETICKET: 2302986582531
SEQ: 77

DATE: 24 JAN

PANAMA CITY
DEP:

MADRID
ARR:

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
			38L	17:40

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER

REINACRESPIN/DIEGOAN

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 272

GYE

PTY

ORDER ID: AAE1QL

ETICKET: 2302986582531
SEQ: 12

DATE: 24 JAN

GUAYAQUIL
DEP: 14:35

PANAMA CITY
ARR: 16:42

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	11	3	23F	13:35

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER

Foro de Debate S.L.U.
C/ Josefa Valcárcel, 40 BIS
Madrid, España

Madrid, 12 de diciembre de 2025

A quien corresponda:

Por la presente, confirmamos que la **Prefectura Ciudadana del Guayas (Ecuador)** ha sido invitada a participar en el evento **Madrid Fusión – Alimentos de España 2026**, organizado por **Foro de Debate S.L.U** y que se realizará los días **26, 27 y 28 de enero en IFEMA (Madrid)**.

Esta carta se emite para dejar constancia de la participación confirmada de Guayas con la reserva de un stand de 36m2 de libre diseño en la zona expositiva y para los efectos de justificar la asistencia y el desplazamiento de la Sra. Marcela Aguinaga, Prefecta Provincial del Guayas, y/o de los representantes que se designen.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Benjamín Lana
Director de Madrid Fusión & Director General de Vocento Gastronomía

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales”*;

Que, el artículo 239 ibidem señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”*;

Que, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”*;

Que, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”*;

Que, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: *“delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Serán servidoras o*

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R

Guayaquil, 15 de Enero de 2026

servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina *“el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;*

Que, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que *“Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno”;*

Que, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;*

Que, el artículo 18 de la norma ibidem establece: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;*

Que, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: *“Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)”;*

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R

Guayaquil, 15 de Enero de 2026

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas "*delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales*";

Que, mediante **correo electrónico institucional**, de fecha 07 de enero del 2026, la Máxima Autoridad pone en conocimiento la comitiva designada para participar en el evento Madrid Fusión – Alimentos de España 2026, a desarrollarse en la ciudad de Madrid los días 26 y 27 de enero de 2026, así como en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026, autorizando la delegación de dos servidores de la Dirección de Comunicación Social para la cobertura comunicacional: Antonio Reina Crespín y Alexis Crow Shgirla.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2026-00003-M** de fecha 07 de enero de 2026, se solicita al Director de Talento Humano, informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de Antonio Reina Crespín y Alexis Crow Shgirla para participar en el evento Madrid Fusión – Alimentos de España 2026, a desarrollarse en la ciudad de Madrid los días 26 y 27 de enero de 2026, así como en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026.

Que, mediante **correo electrónico institucional** de fecha 12 de enero de 2026, la Máxima Autoridad realiza un alcance al correo de fecha 7 de enero de 2026, en el cual señala la necesidad de solicitar la comisión de servicios del 24 al 30 de enero, considerando los horarios de traslado y el retorno al Ecuador.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2026-00007-M** de fecha 12 de enero de 2026, se realiza alcance al Memorando Nro. PCG-DCS-2026-00003-M de fecha 07 de enero de 2026, en el que se solicita Informe de Viabilidad con la actual disposición dada por la Máxima Autoridad en correo del 12 de enero del 2026.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DTH-2026-00043-M** de fecha 13 de enero de 2026, Director de Talento Humano, remite informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración – a favor de Antonio Reina Crespín y Alexis Crow Shgirla.

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el sábado 24 hasta el viernes 30 de enero del 2026, a los servidores públicos Antonio Reina Crespín y Alexis Crow Shgirla, para participar en el evento Madrid Fusión – Alimentos de España 2026, a desarrollarse en la ciudad de Madrid los días 26 y 27 de enero de 2026, así como en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026.

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R

Guayaquil, 15 de Enero de 2026

Artículo 2.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis.



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2026-01-15 10:28:51 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

Adjuntos:

PCG-DCS-2026-00003-M.pdf
PCG-DTH-2026-00043-M.pdf
Autorización actualizada.pdf
PCG-DCS-2026-00007-M.pdf
PE-126-2025 Marcela Aguiñaga (1).pdf
MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación Guayas.pdf

Copia a:

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias
RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)

GENERADO POR E-DOC: **#90205**

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

PARA: Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

ASUNTO: Informe técnico de viabilidad para comisión de servicios Institucionales al exterior de personal de Dirección de Comunicación Social

Antecedentes

Mediante carta de fecha 22 de septiembre de 2025, el Sr. Sergio Díaz, Presidente Ejecutivo de Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026, extendió a la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, la participación para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026 a realizarse los días 28 y 29 de enero en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá.

Mediante carta de fecha 12 de diciembre de 2025, el Sr. Benjamín Lara, Director Ejecutivo de Madrid Fusión & Director General de Vocento Gastronomía extendió a la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, la invitación de participar del evento Madrid Fusión – Alimentos España 2026, organizado por Foro de Debate S.L.U que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero del presente año en Madrid, España.

Mediante memorando Nro. PCG-DCS-2026-0003-M de fecha 07 de enero de 2026, el Lcdo. Isaac Andrade Sanchez, Director de Comunicación Social, solicitó a la Dirección de Talento Humano el informe de viabilidad para la comisión de servicios al exterior a favor de los servidores Alexis Crow Shgira y Antonio Reina Crespin designados por la Máxima Autoridad de la Institución.

Base legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Art. 228.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 40.- “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”;

Art. 49.- “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”;

Art. 50.- “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 4.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"

Art. 30.- De las comisiones de servicios con remuneración. – (...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja.

Art. 96.- "el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada";

Art. 123.- Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley";

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidoras y obreros públicos

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrán hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos".

Art. 17.- "Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.";

Art. 18.- "Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.";

Art. 21.- "Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...);"

Análisis Técnico

Madrid Fusión se ha convertido en un punto de encuentro clave para la alta cocina internacional. Durante el

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

evento se realizan ponencias, demostraciones en vivo, catas, concursos y talleres en los que participan algunos de los cocineros más reconocidos del panorama mundial. Además, Madrid Fusión sirve como plataforma para descubrir nuevos talentos y presentar productos innovadores, impulsando la creatividad y la sostenibilidad en la cocina. También promueve el intercambio cultural y gastronómico entre diferentes países, lo que lo convierte en un espacio de aprendizaje e inspiración para todos los que forman parte del mundo culinario.

Madrid Fusión es uno de los congresos gastronómicos más prestigiosos del mundo, celebrado anualmente en Madrid, España. El evento reúne a chefs, restauradores, productores, académicos y amantes de la cocina para compartir innovaciones culinarias, tendencias y conocimientos. Durante su programación se desarrollan conferencias, talleres, exhibiciones y demostraciones en vivo con la participación de chefs de renombre internacional, además de servir como plataforma para la promoción de la gastronomía global, fomenta la sostenibilidad, la creatividad y la cooperación entre profesionales del sector.

Por su parte, el Foro Académico Internacional – América Latina y el Caribe 2026 trata sobre temas de interés institucional y provincial para la Prefectura del Guayas, este foro está orientado a destacar el papel estratégico del sector privado en el desarrollo sostenible de la región, con especial énfasis en la promoción de inversiones, la modernización de las infraestructuras y el avance coordinado de las transiciones verde, digital y energética. Asimismo, se abordará la importancia de fortalecer las alianzas público – privadas como herramienta esencial para el crecimiento de América Latina y el Caribe. Este evento se desarrollará del 28 al 29 de enero del presente año.

Análisis del perfil de los servidores propuestos por la unidad requirente

En base al requerimiento, la Dirección de Talento Humano en base a la revisión del distributivo de remuneraciones y estructura orgánica Institucional indica lo siguiente respecto al personal sugerido para formar parte de la comitiva en la participación de Madrid Fusión – Alimentos de España 2026 y en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026:

El servidor CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO se desempeña como EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION bajo la modalidad de nombramiento libre remoción, el servidor es encargado de supervisar los procesos logísticos y operativos de la comunicación interna y externa para difusión de la gestión institucional, así como también de gestionar todas las gestiones operativas y logísticas periodísticas.

El servidor REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO se desempeña como ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCIÓN bajo la modalidad de nombramiento provisional, el servidor es encargado de analizar y llevar a cabo los procesos logísticos y operativos de la comunicación interna y externa para difusión de la gestión institucional, así como también de gestionar todas las gestiones operativas y logísticas periodísticas.

En este contexto, la Dirección de Talento Humano señala que los servidores designados por la señora Prefecta del Guayas para asistir a ambos eventos cumplen con el perfil requerido para realizar la cobertura de las actividades que desarrollará la Prefectura del Guayas.

Conclusión

En virtud de los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano, en apego a la normativa legal vigente y dentro del marco de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, y en concordancia con la disposición de la Máxima Autoridad de la Institución, emite **Informe Favorable** para el otorgamiento de comisión de servicios Institucionales al exterior con remuneración a los siguientes servidores de la Dirección de Comunicación Social para acudir a los eventos de Madrid Fusión y Alimentos de España 2026 y el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026 a desarrollarse entre el 24 y 30 de enero:

- Antonio Reina Crespín
- Alexis Crow Shgirla

Se precisa que la Dirección Financiera, en concordancia con sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es la responsable de verificar y efectuar el pago de los viáticos correspondientes, conforme lo dispone el Art. 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, aplicable a las y los servidores y obreros públicos.

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Miguel Alberto Bonard Rugel
2026-01-13 13:45:46 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Adjuntos:

Correo Autorización.pdf
MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación Guayas.pdf
PCG-DCS-2026-00003-M-1.pdf
PE-126-2025 Marcela Aguiñaga (1).pdf

Copia a:

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias
RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)

MBR/tca/jcg
GENERADO POR E-DOC: #89002



Ciudad de Panamá, 22 de septiembre de 2025

PE-126/2025

Señora
Marcela Aguiñaga
Prefecta
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
Ecuador

Estimada Señora Aguiñaga:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para extenderle, en nombre de CAF –banco de desarrollo de América Latina y el Caribe–, una cordial invitación a participar en el **Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026**, que se celebrará **el 28 y 29 de enero de 2026** en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá.

En ese sentido, nos complace informarle que el foro será inaugurado por el Presidente de la República de Panamá, José Raúl Mulino, y el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, quienes ofrecerán las palabras de apertura.

Las conversaciones estarán orientadas a destacar el papel estratégico del sector privado en el desarrollo sostenible de la región, con especial énfasis en la promoción de inversiones, la modernización de las infraestructuras, y el avance coordinado de las transiciones verde, digital y energética. Asimismo, se abordará la importancia de fortalecer las alianzas público-privadas como herramienta esencial para el crecimiento de América Latina y el Caribe.

Al respecto, considerando el alto nivel de los participantes, se dispondrá de una plataforma digital y de un amplio y exclusivo espacio en el Centro de Convenciones, especialmente diseñado para fomentar el *networking* entre autoridades gubernamentales y líderes empresariales de alcance global.

Para cualquier información adicional sobre el foro, no dude en contactarnos al correo: foreconomico2026@caf.com. Asimismo, encontrará el enlace de registro en el *Save the Date* enviado por correo electrónico que acompaña esta carta.

Agradecemos de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sergio Díaz-Granados G.
Presidente Ejecutivo

Comprobante de Billete Electrónico

Loc. Reserva: **AOI3SY** [CheckMyTrip App](#)
Fecha de Emisión: **07 ENERO 26** [Equipaje](#)
Codigo de Reserva: **CM/AAE1QL**
Compania Emisora: **COPA AIRLINES**
Ruc: **0991273514001**
Billete Electrónico: **230-2986582531**

Viajero **Reina Crespin Diego Antonio (ADT)** Agencia **TECNOTICKET**
ED BLUE TOWERS, AV FRANCISCO DE ORELLANA
NRO 234, OF INTERIOR N1, JUNTO A MARRIOT
GUAYAQUIL
Teléfono **593 4 2630700**
Fax **593 4 2561520**
Correo Electrónico **info@tecnoreps.com**
IATA **79501446**
Agente **0001**

Discover Amadeus Media Solutions



Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
----	---	-------	-------	-------	--------	---------	----------	--------	--------	-----------------	--------------	---------

Saturday 24 January 2026

GUAYAQUIL	PANAMA CITY PTY	CM0272	V	24Jan	14:35	16:42	Ok	24Jan	24Jan		1PC	
Operado por		COPA AIRLINES				Base Tarifa			VAAA0Y0N			
Equipo		Boeing 737-800				Comercializado por			COPA AIRLINES			
Comidas		Meal							Duración		02:07 (Sin parar)	

Saturday 24 January 2026

PANAMA CITY PTY	MADRID A.SUAREZ	CM5880	V	24Jan	18:20	10:25	Ok	24Jan	24Jan		1PC	
Terminal 1	Terminal 4S					Base Tarifa			VAAA0Y0N			
Operado por		IBERIA				Comercializado por			COPA AIRLINES			
Equipo		Airbus A330-200				Día de Llegada+1			Duración		10:05 (Sin parar)	
Comidas		Dinner										

Wednesday 28 January 2026

MADRID A.SUAREZ	PANAMA CITY PTY	CM5881	W	28Jan	11:40	16:45	Ok	28Jan	28Jan		1PC	
Terminal 4S	Terminal 1					Base Tarifa			WAAA0Y0N			
Operado por		IBERIA				Comercializado por			COPA AIRLINES			
Equipo		Airbus A330-200							Duración		11:05 (Sin parar)	
Comidas		Lunch										

Friday 30 January 2026

PANAMA CITY	GUAYAQUIL	CM0213	W	30Jan	18:27	20:46	Ok	30Jan	30Jan		1PC	
--------------------	------------------	---------------	----------	--------------	--------------	--------------	-----------	--------------	--------------	--	------------	--

PTY		Base Tarifa	WAAA0Y0N
Operado por	COPA AIRLINES	Comercializado por	COPA AIRLINES
Equipo	Boeing 737 Max 9	Duración	02:19 (Sin parar)
Comidas	Meal		

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

Comprobante

Nombre	: Reina Crespín Diego Antonio (ADT)		
Numero de Billete	: 230 2986582531		
Modo de pago	: CCCA XXXXXXXXXXXXX9341 ExpXXXX M133385 : 2125.02		
Cálculo de Tarifa	: GYE CM X/PTY Q235.00CM MAD648.00CM PTY Q235.00CM GYE499.00NUC1617.00END ROE1.00		
Tarifa aérea	: USD 1966.80		
Tasa	: USD 295.02EC	USD 50.00ED	USD 3.60ED
	USD 33.74QB	USD 5.00QI	USD 6.38WT
	USD 3.75AH	USD 12.00F3	USD 40.00FZ
	USD 23.11JD	USD 0.70OG	USD 4.40QV
Recargo De Aerolínea	: USD 72.00YQ		
Importe Total	: USD 2444.50		
Compañía Emisora y fecha	: COPA AIRLINES 07Jan26		
Restricción(es)/Endosos	: NON REF/NONEND/NONTRANS/ PENALTY APPLIES/		

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente válida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete



Emisiones de vuelo(s) de 1186.30 kg de CO2 por número total de personas
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Le deseamos un viaje agradable
Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

RESOLUCIÓN NRO. RESOLUCION Nro. PCG-PG-2026-00001-R **FECHA:** 15-ene-26

DATOS GENERALES

DESTINO MADRID

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO MADRID FUSION - ALIMENTOS DE ESPAÑA DEL 26, 27 Y 28 ENERO 2026 EN MADRID - ESPAÑA
PARTICIPACIÓN EN EL FORO ECONÓMICO DEL 28 Y 29 DE ENERO DEL 2026 - PANAMÁ

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR
PÚBLICOS AL EXTERIOR
CAPÍTULO III

ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-ART. 7.- FORMA DE CÁLCULO DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- EL VALOR DEL VIÁTICO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO QUE SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE, POR EL COEFICIENTE RESPECTIVO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO, VALOR QUE DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS LEGALMENTE AUTORIZADOS:

	ZONA A USD
A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR;	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
EUROPA	ESPAÑA	1,66
AMERICA CENTRAL	PANAMA	1,71

DÍAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
4	\$170,00	1,66	\$ 1.128,80
2	\$170,00	1,71	\$ 581,40
		TOTAL	\$ 1.710,20

PRE-LIQUIDACIÓN

	PERSONAL	CARGO	VALOR
1	REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	\$ 1.710,20
TOTAL PAGAR VIATICOS			\$ 1.710,20
		ANTICIPO	\$ 1.710,20
		VALOR A PAGAR	\$ -

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconocerá el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y, b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo.

Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.



VERONICA PLAZA TOALA
ANALISTA



ING. DAYANA AYALA
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB



LCDO JOSHEP GONZALEZ
SUBDIRECTOR CONTABLE
APROBADO



Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00304	PERIODO:	24 AL 30 DE ENERO DE 2026- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO	CÉDULA:	0926418138
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00304- REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO POR LOS EVENTOS "MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026", EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026", EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ DEL 24 AL 30 DE ENERO 2025,		

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA	Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$ 1.710,20		1.710,20	\$ -
DESCUENTOS	% RETENCIÓN FUENTE 1		0,00%	\$ -	\$ -
	% RETENCIÓN FUENTE 2		0,00%		
	% RETENCIÓN IVA		0,00%	\$ -	\$ -
	% DE ANTICIPO			AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 1.710,20
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		
TOTAL NETO A PAGAR					\$ -

HABILITANTES PARA PAGO DE VIATICOS

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICO	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO 2025-0304--SOLCITADO REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	x				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG SOLICITADO POR REINA CRESPIN DIEGO ANTONIO - ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION Y APROBADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD POR LA PREFECTA DEL GUAYAS
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	x				OFICIO S/N DE FORO DE DEBATE S.L.U. - MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026, ORGANIZADO POR FORO DE DEBATE S.L.U SUSCRITO POR BENJAMÍN LANA (DIRECTOR DE MADRID FUSIÓN & DIRECTOR GENERAL DE VOCENTO GASTRONOMÍA) DEL 12/12/2025 OFICIO PE-126/2025 DEL 22-SEPT-2025 - FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026 SUSCRITO POR SERGIO DÍAZ-GRANADOS G. (PRESIDENTE EJECUTIVO FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026)
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	x				RESOLUCIONES Nro. CG-DCS-2026-00001-R (15/01/2026), INDICA: "(...) ART. 1.- AUTORIZAR EL VIAJE, INCLUYENDO PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE SUBSISTENCIA, DESDE EL SÁBADO 24 HASTA EL VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTONIO REINA CRESPIN Y ALEXIS CROW SHGIRLA, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MADRID LOS DÍAS 26 Y 27 DE ENERO DE 2026, ASÍ COMO EN EL FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ LOS DÍAS 28 Y 29 DE ENERO DE 2026.
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-002-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO NO SSI-002-DPTH-GPG
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite	X				COMPROBANTE DE BILLETE ELECTRÓNICO NO. 230-2986582531 (ITINERARIO) - RESERVA: AOI3SY MEMORANDO NO. PCG-DTH-2026-00043-M - INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (13/01/2026)

NOTAS ACLARATORIAS:



TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00304	PERIODO:	24 AL 30 DE ENERO DE 2026- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO	CÉDULA:	0926418138
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00304- REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO POR LOS EVENTOS “MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026”, EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y “FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026”, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ DEL 24 AL 30 DE ENERO 2025,		

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	24-01-2026	30-01-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	14h35	20h46	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

TRANSPORTE UTILIZADO		SALIDA		LLEGADA		
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	COPA AIRLINES	Guayaquil - Panamá	24-01-2026	14h35	24-01-2026	16h42
Aéreo	COPA AIRLINES	Panamá - Madrid	24-01-2026	18h20	25-01-2026	10h25
Aéreo	IBERIA	Madrid - Panamá	28-01-2026	11h40	28-01-2026	16h45
Aéreo	COPA AIRLINES	Panamá - Guayaquil	30-01-2026	18h27	30-01-2026	20h46

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO	
Reina Crespin Diego Antonio	
FIRMAS DE APROBACION	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
ISABEL MARIA MORENO PERALBERERA	ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ

Comitiva Madrid - España / Panamá

Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

Fecha Lun 12/01/2026 9:25

Para ADRIANA QUEZADA FARIAS <adriana.quezada@guayas.gob.ec>; GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; ALEXIS CROW SGHIRLA <alexis.crow@guayas.gob.ec>; DIEGO REINA CRESPIEN <diego.reina@guayas.gob.ec>

CC GENESIS CHUGHILAN ANCHUNDIA <genesis.chughilan@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>

2 archivos adjuntos (328 KB)

PE-126-2025 PANAMÁ FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL Carta Invitación.pdf; MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación.pdf;

Equipo:

En base a las invitaciones recibidas para los eventos: Madrid Fusión - Alimentos de España 2026 y Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, en los cuales están delegados como mi comitiva, les confirmo que los gastos incurridos por el tiempo de permanencia en los mencionados lugares (del 24 al 30 de enero de 2026), serán asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Atentamente,

Marcela Aguiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas.

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar
Teléf.: 2511077 Ext.: 112 M.: 0992634558
Email: marcela.aguinaga@guayas.gob.ec

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el sábado 24 hasta el viernes 30 de enero del 2026, a los servidores públicos Antonio Reina Crespin y Alexis Crow Shgira, para participar en el evento Madrid Fusión – Alimentos de España 2026, a desarrollarse en la ciudad de Madrid los días 26 y 27 de enero de 2026, así como en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026.



RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R
Guayaquil, 15 de Enero de 2026

Artículo 2.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis.

Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2026-01-15 10:26:31 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:		
SERVIDOR PUBLICO:	VERÓNICA PLAZA	VERÓNICA BERRUZ
	ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO	RESPONSABLE DE REVISIÓN CONTABLE (E)
FECHA DE TRAMITE:	11-feb.-2026	11-feb.-2026



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

SOLICITUD DE PAGO No. 2026-00129

Por motivo de cumplimiento de agenda en España, Madrid y Ciudad de Panamá, Panamá.

Solicitud de Viáticos para la agenda de España del evento Madrid Fusión - Alimentos de España 2026 que se realizara el 26, 27 y 28 de enero y para el evento Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2026, que se realizara en Panamá el 29 de enero del 2026.

Fecha Solicitud:	19-01-2026	Dirección:	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Elaborado por:	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
Revisado por:	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
Solicitado por:	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
Beneficiario:	REINA CRESPIAN DIEGO ANTONIO / 0926418138		
Total Solicitado:	\$0,00	Tipo:	VIÁTICO - ANTICIPO
Asunto:	Solicitud de viáticos - Madrid, España - Ciudad de Panamá, Panamá		



Firmado digitalmente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

SOLICITUD DE PAGO No. 2026-00304

Liquidación de viáticos para el viaje a Madrid y Panamá.

Fecha Solicitud:	05-02-2026	Dirección:	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Elaborado por:	REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO / 0926418138		
Revisado por:	REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO / 0926418138		
Solicitado por:	REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO / 0926418138		
Beneficiario:	REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO / 0926418138		
Total Solicitado:	\$1.710,20	Tipo:	VIATICO - LIQUIDACIÓN
Asunto:	Liquidación de viáticos		



Firmado digitalmente por:
DIEGO ANTONIO
REINA CRESPIEN

REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO
ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION